

MSP-DM-AG-ASAA-23-632-2018

27 de junio de 2018

Comisario
Martín Arias Araya
Director Servicio Nacional de Guardacostas

Estimado señor:

ASUNTO: Documento de advertencia **23-040-2018 AD/ASAA** sobre la implementación de la recomendación 4.2.1.c.1) del informe 01-78-2017 CI/SA.

Esta Auditoría General emitió informe N° 01-078-2017 CI/SA (**Oficio N° AGSP/SA-01-1356-2017**) de fecha 12 de diciembre de 2017, sobre contrataciones administrativas del año 2016, contemplado en el Plan Anual de Trabajo del año 2017, del Área de Auditoría de Servicios Administrativos y de Apoyo de esta Auditoría General.

Al realizar el seguimiento al cumplimiento de la instrucción girada a esa Dirección por el entonces Ministro Gustavo Mata Vega, mediante oficio N° DMGMV 1845-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, se evidenció que, para la recomendación N° 4.2.1.c.1), no se ha incluido información en el Sistema de Gestión de Informes de esta Auditoría General, relacionada con las acciones ejecutadas para su cumplimiento.

Por lo anterior, solicitamos a su Dirección que en atención al artículo 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se tomen de inmediato las medidas correctivas y se solicite a las instancias correspondientes se incluya la información requerida sobre el cumplimiento de la instrucción giradas en su momento por el Despacho del señor Ministro.

Emitimos el presente documento de “*advertencia*” de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la “*Ley General de Control Interno*” y las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público*”, emitido por la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

C.: Lic. Michael Soto Rojas, **Ministro**